



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 47089

Minas, 26 de diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN Nº 247/2019.

VISTO: que por Resolución Nº 234/2019 de fecha 11 de diciembre del cte. se dispuso efectuar un contrato anual para el servicio de limpieza de la Junta Departamental con la empresa TONBEL S.R.L.

CONSIDERANDO I: que en la misma se incurrió en un error al fijar el precio mensual de \$ 14.605 (pesos uruguayos catorce mil seiscientos cinco) más IVA, con los ajustes anuales correspondientes al Consejo de Salarios a que pertenece la empresa, ya que ese precio corresponde al abonado en el semestre julio/diciembre 2019 por las mismas horas fijadas (lunes a viernes, dos horas diarias).

CONSIDERANDO II: que al 2 de enero de 2020, fecha en que se firmará el contrato, no se contará con el monto de ajuste correspondiente al mes de enero.


ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

- Establecer un precio mensual, a diciembre de 2019 de \$ 14.605 (pesos catorce mil seiscientos cinco) más IVA, reajutable según aumento salarial del Grupo de Consejo de Salarios al que pertenece la empresa contratada, vigente a la fecha del presente contrato.
- Pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, a los efectos de intervenir la reserva que se generará en ocasión de firmar el contrato con la empresa mencionada.
- Una vez intervenido por el Contador Delegado, notifiqúese a la representante de TONBEL S.R.L a los efectos de firmar el contrato correspondiente.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Mtra. María Olmedo Soria
Presidente